RESOLUCIÓN No. 042
(26 de diciembre de 2025)

"Por medio de la cual se resuelve la reposición presentada contra la Resolución No 038 del 11 de diciembre de 2025"

El Secretario de Deportes y Recreación en uso de sus facultades legales y, en especial, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 021 de 2020 y el Decreto 006 del 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2023 de 2020, se creó la tasa pro deporte y Recreación y en su artículo 1° faculto a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para crear una tasa pro deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos políticas nacionales o territoriales.

Que el Honorable Concejo Municipal de Neiva mediante Acuerdo N°021 del 29 de octubre de 2020, creo la Tasa Pro Deporte y Recreación del Municipio de Neiva; el cual tendrá como destino fomentar y estimular el deporte y la recreación teniendo en cuenta sus planes, programas proyectos y la política pública, que ejecutará la Secretaria de Deporte y Recreación para cofinanciar los programas y proyectos de inversión social, establecidos en la Ley 2023 de 2020.

Que el Municipio de Neiva, pretende, fortalecer, masificar y promocionar el deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes adultos, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad, a través del apoyo de programas, planes y proyectos institucionales, así como de la Política Publica del Deporte del Municipio de Neiva, según los lineamientos definidos para el sector deporte formativo, deporte asociado, deporte social comunitario e infraestructura deportiva ejecutados por la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva.

Que lo recaudado por la Tasa Pro Deporte y Recreación, el Municipio de Neiva, empleara parte de los recursos para apoyar las estrategias y los programas que permitan la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico, de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos, a programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él, adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva y para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional, a través de los diferentes programas y proyectos diseñados por la Secretaria de Deporte y Recreación para dicho fin.

Que el Alcalde de Neiva en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la Ley 181 de 1995, Ley 2023 de 2020, mediante Decreto 0006 de 2021 reglamentado el acuerdo 021 del 2020 y se ordenó la distribución de los recursos recaudados mediante la Tasa Pro Deporte y Recreación.
Que según el artículo 2° parágrafo tercero del Decreto 006 del 4 de enero del 2021 el Municipio de Neiva apoyara a los organismos deportivos de deportes convencionales y paralímpicos del Municipio de Nieva, que cuenten con deportistas de alto nivel competitivo y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

con proyección a él y que fortalezcan la reserva deportiva, orientada hacia el alto rendimiento previo cumplimiento de requisitos y destinación definida por la Secretaria de Deporte y Recreación según procesos de convocatoria por vigencias.

Que con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y debido proceso, la Secretaría de Deporte y Recreación municipal hará convocatoria pública para que todos los Clubes Deportivos aficionados de deportes convencionales y paralímpicos del Municipio de Neiva, que cuenten con deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él y que fortalezcan la reserva deportiva del Municipio, orientada hacia el alto rendimiento puedan postularse para ser beneficiarios de un apoyo a través de la tasa Pro deporte y Recreación.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva, mediante Circular N° 022 del 13 de noviembre del 2025, Convocó a los Organismos Deportivos aficionados de deportes convencionales y paralímpicos del Municipio de Neiva, que cuenten con deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él y que fortalezcan la reserva deportiva del Municipio, orientada hacia el alto rendimiento para que se postulen para ser beneficiarios de un apoyo a través de la tasa pro Deporte y Recreación.

Que el dia 9 de diciembre de 2025, se publicó la Circular N° 025 del 9 de diciembre de 2025 donde se dio por finalizada y donde se publican los Organismos Deportivos postulados al Proceso de Clasificacion y categorizacion vigencia 2025, para que presentaran los proyectos y documentación requerida a la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva para postulación en el acceso a los recursos de la tasa Prodeporte.

Que se realizó mediate Ofico. SDR No 1173 del 05 de diciembre de 2025 la desiganción del comité evaluador a los profesionales Hernan Torres Peña profesional de la SDR, Hernan Dario Guzman Ipuz contratista de la SDR y Diego Calderon Rojas contratista de la SDR.

Que mediante la Resolución No 038 del 11 de diciembre del 2025 se publicó el listado de beneficiarios y no beneficiarios de la convocatoria para proceso de clasificación y categorización de los organismos deportivos del municipio de Neiva vigencia 2025.

Que dentro del término se allegaron recursos de reposición y en subsidio de apelación por parte de los siguientes clubes: Club Deportivo de Tejo el Bosque, Club Deportivo Senior Huila, Club Deportivo las Palmas, Club Deportivo Unión Huila y Club Deportivo Love For Gimnastyc.

Que los diferente organismos deportivos, manifestaron diferentes situaciones analizada por parte de comité evaluador del proceso de categorización y clasificación 2025, encontrando que asiste razón en el sentido que no se relacionaron algunos puntos en la tabla de evaluación la cual se modificó de acuerdo a los hallazgos encontrados.

Que por lo anterior, el Secretario de Deporte y Recreación;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No 038 del 11 de diciembre de 2025, de conformidad con los argumentos antes expuestos de la siguiente manera: Téngase como beneficiarios a los siguientes Organismos Deportivos que se presentaron oportunamente y quienes accederán y se beneficiarán de los recursos de la tasa Prodeporte, asi:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

N°	ORGANISMO DEPORTIVO	REPRESENTANTE	GRUPO
1	C. D. SURNEI DE FUTBOL	IVONNE JULIETH VARGAS	1
2	C. D. JULIAN HORTA DE LUCHA	MARIA GISETH RUIZ	1
3	C. D. TEACHER BERRIO	DIVY TATIANA BERRIO	1
4	C. D. CORRECAMINOS	ORLANDO LIZ DURAN	1
5	C. D REYES DE LUCHA	KAREN ADRIANA BRAVO	1
6	C. D ELITE DE FUTBOL	OLGA LUCIA GUTIERREZ	1
7	C. D ATLANTIC NATACION	MARINEL VARGAS VALENCIA	1
8	C. D. DEPORTIVO NEIVA FUTBOL	ESPER GONZALES VARGAS	2
9	C. D. I.E LUIS IGNACIO ANDRADE	AMADA BERMEO CARVAJAL	2
10	C. D. CACIQUES OPITAS	DIEGO ARMAN BALVUENA	2
11	C. D UNION HUILA FUTBOL	INGRID JULIETH CHAVARRO	2
12	C. D DSA ORGULLO OPITA	GINA PAOLA SALAZAR	2
13	C. D TALENTOS NEIVA FUTBOL	JAIR MORENO MANZANO	2
14	C. D SPORT CENTER	DIEGO ANDRES TOVAR	2
15	C. D KBA LIBRE DE BOXEO	MIGUEL IPUZ GONZALEZ	2
16	C. D GUERREROS DE HAPKIDO	JAZMIN BARRERA RAMIREZ	2
17	C. D TALENTOS HUILA FUTBOL	ANLLY TATIANA CASTRO	2
18	C. D NUTRIAS SUBACUATICAS	ANGELA MERCEDES VALENZUELA	2
19	C. D REAL OPITA FUTBOL DE SALON	ALEXIS FABIAN APACHE	2
20	C. D LA CANTERA OPITA	YOVANNY MARTINEZ	2
21	C. D LOS EMBAJADORES TEJO	MAURICIO GARCIA MEDINA	2
22	C. D INDEPENDIENTE TEJO	NIDIA MARIACA	2
23	C. D ATLANTIS TEJO	WILLITON GUTIERREZ	2
24	C. D E.H.C FUTBOL	JHON FREY GUTIERREZ	2
25	C. D I.E LICEO SANTA LIBRADA	GLORIA GONZALEZ PERDOMO	2
26	C. D RUFAOS F.C. FUTBOL	OSCAR HERNANDEZ LIMA	2
27	C. D WRESTING THE LIONS	YURI PAOLA AYALA	2
28	C. D SPARTANOS RUGBY	JAIME MORENO MORENO	2
29	C. D POWER OF GOD BALONCESTO	SANDRA CONSTANZA VARGAS	2
30	C. D LOVE FOR GYMNASTICS	ILBA CHALA CASTAÑEDA	2
31	C. D HUILA ELITE	MARIA DEL MAR MEDINA AVILA	2
32	C. D. LAS PALMAS DE TEJO	JOSE OLMIDES TRUJILLO	2
33	C D EL BOSQUE DE TEJO	GILDARDO BERMEO	2
34	C. D SENIOR HUILA TEJO	PEDRO PABLO HERNANDEZ	2
35	C.D. JAGUARES DE BILLAR	NATALIA ANDREA QUINTERO	3
36	C. D WARRIOS BALONCESTO	JOSE RICARDO GRANJA	3
37	C. D. ATLANTIS DE BILLAR	ALFONSO QUINTERO CABRERA	3
38	C. D. TITANES DE FUTBOL	GLADYS AMPARO ESTEVEZ	3
39	C. D. CHICOS DE FUTBOL	LUIS FERNANDO MOTTA	3
40	C. D RONIL DE FUTBOL	NILSON CARDENAS SANCHEZ	3
41	C. D CORREGIMIENTO RIO LAS CEIBAS	MARCOS JAVIER QUINO	3
42	C. D. RAFAEL POMPO BULLS	CARLOS HERNANDO CARVAJAL	3
43	C. D. FUTURAS ESTRELLAS	LUIS ANDRES DUCUARA	3
44	C. D. CACICA GAITANA FUTBOL	TERESA PERDOMO RIVERA	3

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

45	C. D DRAGONES OPITAS HAPKIDO	FRANCISCO J SANMIGUEL	3
46	C. D ACEVEDO SPORT CICLISMO	LAURA NATALY VARGAS	3

Para un total de cuarenta y seis (46) aprobados

ARTICULO SEGUNDO: los demás articulos de la Resolución No 038 del 11 de diciembre de 2025 que no fueron modificados permanecen incólumes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la Presente Resolución no proceden recursos.

Dado en Neiva, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

Elaboró Texto:
Gustavo Adolfo Pérez Caycedo
Profesional Universitario SDR

Alcaldía de Neiva